



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 1626/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Ing. Adys Dimarys ACOSTA PINEDA (DNI 95.126.505), como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Ezequiel GARCÍA ELORRIO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Nuevo modelo de gestión de calidad en salud integrando los estándares: EFQM y JCI", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Cristina FERRARI, el Mg. Fernando DEL CAMPO y el Mg. José MAGARIÑOS, como miembros titulares; y el Mg. Ricardo BRUNETTI, el Ing. Jorge LÓPEZ y el Mg. Edgardo KNOPOFF, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Nuevo modelo de gestión de calidad en salud integrando los estándares: EFQM y JCI", presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ing. Adys Dimarys ACOSTA PINEDA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Cristina FERRARI, Mg. Fernando DEL CAMPO y Mg. José MAGARIÑOS.

Miembros Suplentes: Mg. Ricardo BRUNETTI, Ing. Jorge LÓPEZ y Mg. Edgardo KNOPOFF.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2103/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior